

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019 – 00042

En atención a la documental y el informe secretarial que anteceden, el Despacho DISPONE:

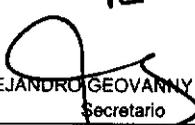
1° **ACEPTAR** la cesión del crédito materia de la ejecución realizada por BANCO DE OCCIDENTE, como cedente a REFINANCIA S.A.S., como cesionario. En consecuencia, en adelante se tiene como demandante al cesionario REFINANCIA S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra¹.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el cesionario ratificó a la sociedad COBROACTIVO S.A.S., como mandataria judicial.

2° Por la Secretaría ríndase un informe de títulos de depósito judicial que obran para el asunto de la referencia, producto de las cautelas practicadas dentro del asunto y remítase al apoderado judicial de demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 92 hoy **25 NOV 2022**

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

¹ Ver folios 109 – 113 del archivo "01Cuaderno 1"